

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDA DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ GARBANZO, Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20609102081	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	Hora de envío :	19:14:27

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

Se sugiere al Comité Especial y al Área Usuaria adicionar algunos documento con la finalidad de garantizar la calidad de atención de las empresas postoras, ya que muchas empresas productoras no cuentan con almacén adecuado de productos terminados y también los postores distribuidores tendrían que contar con almacenes de productos terminados, y para garantizar lo manifestado se sugiere aumentar en documentos para la admisión de la oferta - Copia de la Resolución Directoral que otorga la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH), para su almacenamiento de productos terminados para consumo humano, de conformidad a la Ley N° 26842 ¿ Ley General de Salud; el Decreto Legislativo N° 1062 ¿ Ley de Inocuidad de los Alimentos; el Decreto Supremo N° 007-98-SA ¿ Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario y Bebidas y sus modificatorias. Resolución Directoral N° 020-2015/DIGESA-SA ¿ Sobre idoneidad Técnica para la aplicación y verificación de la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius en sus respectivas jurisdicciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.      Literal: .      Página: .

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la Consulta, se Incluire en las bases integradas el documento Resolución Directoral que otorga la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH), para su almacenamiento de productos terminados para consumo humano, de acuerdo a la normativa ya mencionada en la Consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDA DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ GARBANZO, Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20568515006	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	ORGEN E.I.R.L.	Hora de envío :	22:56:17

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Consultamos, respecto a la unidad de medida del producto: Harina de siete semillas, pues en la Ficha de Selección del SEACE, se consideró 12872.38 KILOGRAMO, mientras que la especificación técnica se consideró 12872.38 SACHETS, haciendo mención que son SACHETS x 500 g. Para lo cual, consultamos cual es la unidad de medida (Kilogramos o Sachets)

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.1.    **Literal:**    **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el objeto de la convocatoria, en la pagina en la pagina 16, menciona claramente que se solicita 12,872.38 sachet de 500 gr.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDA DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ GARBANZO, Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código :	20568515006	Fecha de envío :	26/02/2024
Nombre o Razón social :	ORGEN E.I.R.L.	Hora de envío :	23:02:21

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Observamos, el literal e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, donde indican que Para R.S. en Tramite adjuntar capturas de pantalla del VUCE, con el número de Expediente. Al respecto, cabe señalar que, según bases estándar publicadas por el OSCE, el requerimiento sobre el registro sanitario del producto YA ESTÁ ESTABLECIDO, de la siguiente manera:

Copia simple del REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL PRODUCTO OFERTADO, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria ¿ DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

Como se aprecia, no menciona que se aceptaran registros sanitarios en trámite, como este Comité de Selección pretende incluir respecto al requerimiento del registro sanitario del producto.

Por lo tanto, solicitamos suprimir del literal e), el último párrafo agregado (Para R.S. en Tramite adjuntar capturas de pantalla del VUCE, con el número de Expediente.), de lo contrario se estaría vulnerando la utilización de las bases estándar estipuladas por el OSCE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.1.1      **Literal:** E      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estándar para PVL, según Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Res.210-2022-OSCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observacion, El comité de selección, atendiendo la observación realizada y al principio de transparencia se suprimira en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDA DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ GARBANZO, Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Ruc/código : 20568515006

Fecha de envío : 26/02/2024

Nombre o Razón social : ORGEN E.I.R.L.

Hora de envío : 23:13:57

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Obsevamos, la documentación requerida en el Capítulo III Especificaciones Técnicas, sobre los requisitos de calificación solicitados en la página 28. Al respecto, cabe señalar que, según bases estándar para PVL, publicadas por el OSCE, solo se considera la experiencia del postor como requisitos del calificación, sin embargo, este Comité de Selección, requiere de otros documentos.

Por lo tanto, solicitamos suprimir toda la documentación requerida respecto a los requisitos de calificación de la pag 28, de lo contrario se estaría vulnerando la utilización de las bases estándar para PVL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:**      **Literal:**      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Res. N° 210-2022-OSCE/PRE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo al art. 29.8. del reglamreto de la Ley El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o de¿ciencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null